

DESPACHO DE LA GOBERNADORA
DECRETO 000006 DE 2021

"Por medio de la cual se constituye las cuentas por pagar correspondiente a la vigencia fiscal de 2020"

La Gobernadora del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las consignadas en el artículo 89o. de la Ordenanza No.000087 de 1996, Ordenanza No. 000514 de 2020, artículo 28 del Decreto 000394 de 2020 y,

CONSIDERANDO

1. Que, el inciso cuarto del artículo 89 de la ordenanza No. 000087 de 1996 establece que "cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios."
2. Que, en el inciso quinto del artículo en mención, se autoriza al Gobernador para establecer los requisitos y plazos que deben observarse para la constitución de las cuentas por pagar y la reserva presupuestal de cada vigencia.
3. Que, las cuentas por pagar son aquellas obligaciones constituidas para amparar compromisos que se hayan causado, entregado los bienes, obras y servicios y, recibido a satisfacción antes de 31 de diciembre de cada año.
4. Que, la Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico, reporta un inventario de cuentas por pagar por la suma de \$54.278.397.829 , que corresponden a todas aquellas órdenes de pago que cumplieron con los requisitos legales y no alcanzaron a ser pagadas.
5. Que, el artículo 28 del Decreto No. 000394 de 2020 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia fiscal del 2021" establece: Constituirán las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes al año 2020, a más tardar el 30 de enero de 2021, de acuerdo con los saldos registrados así: las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las

obligaciones y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

En virtud de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Constitúyase las cuentas por pagar de la Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal de 2020 con las órdenes de pago relacionadas en los anexos 1 al 21, los cuales hacen parte del presente decreto cuyo total se muestra a continuación, y procédase a su cancelación previo el lleno de todos los requisitos legales, ajustándose a los trámites establecidos en las normas de carácter fiscal, presupuestal y contable.

CENTROS DE COSTOS	VALOR TOTAL
GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL	507.293.679
SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	147.629.749
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	10.800.000
JUNTA CIUDADELA UNIVERSITARIA	492.868.994
SECRETARIA PRIVADA	39.221.667
SECRETARIA DE EDUCACION	14.082.179.832
SECRETARIA GENERAL	3.348.736.447
SECRETARIA DEL INTERIOR	29.940.000
SECRETARIA DE HACIENDA	2.611.147.083
SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	139.373.450
SECRETARIA DE SALUD	14.444.630.298
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	3.636.664.468
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	1.852.419.081
SECRETARIA JURIDICA	337.018.664
SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO	1.752.405.080
SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	361.140.010
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO	157.906.307
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	255.852.124
JUNTA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	9.971.070.897
GERENCIA DE ASUNTOS ETNICOS	77.600.000
SECRETARIA DE LA MUJER Y DE EQUIDAD DE GENERO	22.500.000
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	54.278.397.829

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a las diferentes dependencias ordenadoras del gasto de la Administración Central, el Fondo Departamental de Salud y a las Subsecretarías de

Presupuesto, Tesorería y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 5 días del mes de febrero del 2021

Original firmado por
ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
GOBERNADORA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO

Original firmado por
MYRIAM ELENA PLATA PLATA
SUBSECRETARIA DE TESORERIA

Proyectó : Sabrina Cano - Profesional Universitario
Revisó : Juan Camilo Jacome Arana - Secretario de Hacienda
Luz Silene Romero Sajona - Secretaria Juridica
Edgardo Gomez - Subsecretario de Contabilidad